



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

0 4 2 - 7

USHUAIA, 14 FEB 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 182/2017, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL T.C.P.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 251/2017, obrante a fojas 314/318, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2017 a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de 11 (once) equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso en distintas áreas del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 111, con vigencia a partir del día 1/10/17 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 320/322.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 244.800 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) para el primer año, con valores mensuales de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y la suma total de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) para el segundo año, con valores mensuales de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002859, obrante a foja 403, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de enero de 2018, por la suma total de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos).

Que a foja 419 obra la Nota Interna N° 218-AI-2018 del Asesor de Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma NEWXER S.A. durante el mes de enero de 2018, según lo establecido por el

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

contrato mencionado precedentemente e informando que no consta en sus registros copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 416 y 417 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 6/2018, obrante a foja 420.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en artículo 17 inciso a) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato N° 111, por la suma de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos), correspondiente a los servicios prestados durante el mes de enero de 2018. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002859, por la suma total de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

0 4 2 - -

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 2 - /2018.

TCP
Confirmando 
Controló 
Corrigió 



C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

